-Agencia Pública-
DE EMPLEO SENA

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 27 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano.

Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor VICTOR MANUEL PARRA OSORIO identificado con Cédula de Ciudadanía 75077915, se inscribió en nuestro servicio el día 02/07/2014.

El presente certificado se genera el día 23/01/2020, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.

SENA

Servicio de Empleo

MINTRABAJO

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Libertad y Orden

Arquitecto
PARRA OSORIO
VICTOR MANUEL
C.C.75.077.915 de Manizales

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
ARMENIA

Matrícula profesional
A63892009-75077915

Fecha de expedición
06/08/2009



El titular de este documento está inscrito en el registro de arquitectos y profesionales auxiliares de la arquitectura y se encuentra autorizado para ejercer su profesión conforme la Ley 435 de 1998. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

06470

JORNADA DIURNA
INSCRIPCION S.E.E. 300104-0065
INSCRIPCION DANE 31700101978

COPIA DE ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

N° 020

Folio N° 63

En la Ciudad de Manizales, a los 3 días del mes de diciembre de 1994, los suscritos Rector y Secretaria se reunieron en la Rectoría del COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA, con el fin de formalizar la Graduación de los Alumnos de Último grado. El Colegio Mayor de Nuestra Señora es una Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADÉMICO, según Resolución Nº 21935 de diciembre 9 de 1983.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que CURSARON Y APROBARON los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO al Graduando cuyo nombre, apellidos y número de identificación se relaciona a continuación:

VICTOR MANUEL PARRA OSORIO **C.C. 75.077.915 Manizales**

Es fiel copia tomada del ACTA ORIGINAL No. 020 del 03 Diciembre de 1994, que consta de Noventa y Un (91) alumnos, comenzando con el nombre de HECTOR HERNAN ALZATE RESTREPO y terminando con el nombre de OSCAR JAIME ZULUAGA HOYOS.

Firmado y sellado por el Rector Pbro. FERNÁN LLANO RUIZ y la Secretaria ÁNGELA MARÍA ESPINOSA ESPINOSA.

P. FERNÁN LLANO RUIZ
Rector

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA MANIZALES RECTORÍA

ÁNGELA MARÍA ESPINOSA ESPINOSA
Secretaria

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA MANIZALES SECRETARÍA

En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación,

La Universidad La Gran Colombia

Personería Jurídica No. 47 de 1953 del Ministerio de Justicia

en virtud a que:

Víctor Manuel Parra Osorio

C.C. 75.077.915 Manizales

ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes
al Programa Universitario de

Arquitectura

y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la Ley y
los Estatutos Universitarios, le confiere el título de:

Arquitecto

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con
el sello mayor de la Universidad, en Armenia, República de Colombia,
el día 21 del mes de Agosto del año 2008

El Rector | Rector Delegatario | Secretario(a) General

El Decano | El Decano Delegatario(a) | Firma del Titular

Anotado al folio No. 913 del Libro No. 7
Armenia, a los 21 días del mes de Agosto del año 2008

No. 0000355

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

SECCIONAL ARMENIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA DE GRADO No. 058

En Armenia Q., República de Colombia, el día VEINTIUNO (21) *del mes de* AGOSTO *del año* DOS MIL OCHO (2008) *se reunieron en* JULIO CESAR GARCIA VALENCIA *el Rector doctor* JAIME BEJARANO ALZATE *el Decano de la Facultad de* ARQUITECTURA, JUAN CARLOS OLIVARES CASTRO *y el (la) Secretario (a) General de la Universidad doctor (a)* ANA MILENA LONDOÑO PALACIO *con el objeto de presidir la ceremonia de grado de* VICTOR MANUEL PARRA OSORIO *con C.C. No.* 75.077.915..... *de* MANIZALES(C) *quien terminó los estudios universitarios en el año de* 2008 *y cumplió todos los requisitos exigidos por la Ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar el título de*

ARQUITECTO

*El Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: **JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA?***
El (la) graduando (a) respondió, SÍ JURO. Luego se hizo la entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

El Rector, (Fdo.) JAIME BEJARANO ALZATE
El Decano de la Facultad, (Fdo.) JUAN CARLOS OLIVARES CASTRO
El (la) Secretario (a) General de la Universidad, (Fdo.) ANA MILENA LONDOÑO PALACIO

Es fiel copia tomada de su original a los VEINTIUNO (21) *días del mes de* AGOSTO *del año* DOS MIL OCHO (2008)

ANA MILENA LONDOÑO PALACIO
Secretario (a) General

REGIONAL CALDAS

EL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL

CERTIFICA

Que VÍCTOR MANUEL PARRA OSORIO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 75.077.915 de Manizales, realizó y aprobó el curso de BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en La Dorada, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
RODRIGO GIRALDO VELASQUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

RODRIGO GIRALDO VELASQUEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9515001194857CC75077915E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VÍCTOR MANUEL PARRA OSORIO

Con Cedula de Ciudadania No. 75.077.915

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Dorada, a los catorce (14) dias del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
RODRIGO GIRALDO VELASQUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

RODRIGO GIRALDO VELASQUEZ
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

36179643 - 14/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9515001194857CC75077915C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VÍCTOR MANUEL PARRA OSORIO

Con Cedula de Ciudadania No. 75.077.915

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

ESTRATEGIAS Y TECNICAS DIDACTICAS PARA TRABAJAR LOS MATERIALES DE APOYO EN PROCESOS EDUCATIVOS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Dorada, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
NELSON MARIN LATORRE ARIAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

NELSON MARIN LATORRE ARIAS
SUBDIRECTOR CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

3571114 - 14/08/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95150088837CC75077915C.

Certificación No.028/2019

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **VÍCTOR MANUEL PARRA OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75 077.915 de Manizales, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**231 del 2018**
Objeto:	Prestar temporalmente los servicios profesionales, como instructor, por período fijo, para ejecutar acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de Construcción
Plazo:	siete (7) meses y tres (3) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	veintinueve (29) de enero de 2018
Fecha de Terminación de Contrato:	treinta y uno (31) de agosto de 2018
Valor:	**$25.365.591,oo**

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. 2) Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 3) vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 4) Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato; El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar

por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente en las reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). 5) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 6) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. 7) Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. 8) Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal u overol que le hayan sido sugeridos por la Subdirección de Centro, cuando así se requiera. 9) Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. 10) Mantener actualizado y a paz y salvo en los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de riesgos laborales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral. Igualmente acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando lo corresponda, como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. 11) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matrículas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 12) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 13) Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 14) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 15) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 16) El Coordinador Académico del centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17) Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 0723 de 2013 "por el cual se reglamenta la afiliación obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo", en lo que le aplique por su calidad de contratista de prestación de servicios profesionales. 18) Procurar el cuidado integral de su salud. 19) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 20) Informar oportunamente al SENA la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 21) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el SENA, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos

Laborales. 22) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 23) Informar oportunamente al SENA toda novedad derivada del contrato. 24) Promover en los aprendices ser libre pensadores, con capacidad crítica, solidarios, emprendedores y líderes. 25). Las actividades que se plantean deben promover el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las TIC y el trabajo Colaborativo. 26). Generar, motivar y liderar procesos de retroalimentación colectiva e individual, que facilite el aprendizaje y evidencie logros asociados a cada una de las competencias adquiridas. 27). Reforzar las actividades tendientes a desarrollar competencias. 28). El contratista debe aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual con plazo máximo a 31 de julio de 2018. 29) El contratista se compromete durante el periodo del contrato a capacitarse en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 30). Cumplir con el Manual que orienta el desempeño al tutor en ambientes virtuales de aprendizaje, vigente. 31). Realizar como contratista de prestación de servicios a través de la plataforma del SIGEP el registro, verificación y actualización de la información de su hoja de vida, contenido, monto y ejecución de sus contratos, y todo aquello que requiera este sistema. 32) Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA. 33). Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2019

JESÚS ALFREDO CHAPARRO JIMÉNEZ
Subdirector
Centro de Procesos Industriales y Construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Radicado No. 7-2019-015535 del 03/04/2019

Proyectó: César Augusto Largo M. Profesional Grado 01 CPIC

Certificación: No 241

LA SUSCRITA LUZ ADRIANA OSPINA VILLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **VICTOR MANUEL PARRA OSORIO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 75.077.915 de Manizales, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	No. 698 del 13 Febrero de 2017.
Objeto:	Prestación temporal se servicios profesionales, como instructor, por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales o virtuales, en el Centro Pecuario y Agroempresarial, apoyar las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de Obras Civiles.
Plazo	Hasta el Quince (15) de Diciembre
Fecha de Inicio de Ejecución:	Catorce (14) de Febrero de 2017
Fecha de Terminación de ejecución:	Quince (15) de diciembre de 2017.
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos M/cte. Pesos M/cte. ($34.685.355) Incluido IVA
Forma de Pago:	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera. Un primer pago por valor de Un Millón Setecientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Setenta Pesos M/cte.($1.734.270) que se cancelara en el mes de febrero. Nueve (09) pagos por valor de Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos M/cte. ($3.468.535) que se cancelaran en los meses de Marzo a Noviembre de 2017. Un último pago por valor Un Millón Setecientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Setenta Pesos M/CTE ($1.734.270) que se cancelara en el mes de Diciembre.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.
- Ejecutar el contrato con autonomia e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, en el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará

Certificado No SC-CER309551
Certificado No CO-SC-CER309551
Certificado No GP-CER336628

las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.

- Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito.
- Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato. El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (Revisarlos periódicamente y contestar requerimientos),velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente de las reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros.
- Permanecer identificado con su camet dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal u overol que le hayan sido asignados por la Subdirección de Centro, cuando así se requiera.
- Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.
- Mantener actualizado y a paz y salvo los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud y Fondo de Pensiones y administradoras de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será u requisito para cada uno de los pagos por los servicios prestados, así como para la legalización del contrato, acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar debidamente encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
- Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matrículas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del sistema de mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.
- Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.
- Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 0723 de 2013 "por el cual se reglamenta la afiliación obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo", en lo que atañe por su calidad de contratista de prestación de servicios profesionales.
- Procurar el cuidado integral de su salud.

Certificado No. SC-CER309581
Certificado No CO-SC-CER309581
Certificado No GP-CER309588

- Contar con elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- Informar oportunamente al SENA la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por el SENA, los Comités Paritarios de seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Informar oportunamente al SENA toda novedad derivada del contrato.
- Promover en los aprendices ser libres pensadores, con capacidad critica, solidarios, emprendedores y líderes.
- Las actividades que se plantean deben promover el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso del TIC y el trabajo colaborativo.
- Generar, Motivar y liderar procesos de retroalimentación colectiva e individual, que facilite el aprendizaje y evidencie logros asociados a cada una de las competencias adquiridas.
- Reforzar las actividades tendientes a desarrollar competencias.
- El contratista no podrá tener simultáneamente contratos en diferentes centros de formación o dependencias de la entidad
- El Instructor contratista deberá aplicar el proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTA FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017
- Corresponderán únicamente a las del rol instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada
- Las demás contempladas en el articulo 5 de la ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo misión institucional del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 19 días del mes de Octubre de 2017

Luz Adriana Ospina Villa
Subdirectora De Centro

Proyectó: Milena Sánchez
Revisó: Sandra Ramírez

Certificado No SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Certificación: No 240

LA SUSCRITA LUZ ADRIANA OSPINA VILLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **VICTOR MANUEL PARRA OSORIO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 75.077.915 de Manizales, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	No.729 del 08 de Abril de 2016
Objeto:	Prestación temporal de servicios profesionales como instructor, por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, en el Centro Pecuario y Agroempresarial, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de Construcción y Obras Civiles
Plazo:	Ocho (08) meses y Siete dias
Fecha de Inicio de Ejecución:	Once (11) de Abril de 2016
Fecha de Terminación del contrato:	Diecisiete (17) de Diciembre de 2016
Valor:	El presente contrato tiene un valor de Veintisiete Millones Setecientos Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos M/Cte. ($27.725.833). Incluido IVA.
Forma de Pago:	El SENA pagara el valor al CONTRATISTA de la siguiente manera a) Un primer pago por valor de Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Siete Pesos M/cte. ($2.245.007) que se cancelara en el mes de Abril de 2016, b) Siete (07) pagos en meses de Mayo a Noviembre de 2016 por valor de Tres Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez Pesos M/cte. ($3.367.510), y c) Dos pagos en el mes de Diciembre que sumados dan un valor total de Cinco Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Seis Pesos M/cte. ($5.275.766).

Obligaciones Especificas del Contrato:

- Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA.
- Ejecutar el contrato con autonomia e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos minimos de los programas de formación, en el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus

17-9515

La Dorada,

Señor
Victor Manuel Parra
parra51@misena.edu.co
La Dorada, Caldas

No:2-2017-002442
20/10/2017 05:03:00 p.m.

Asunto: Respuesta a comunicación Radicada con número 7-2017-024960 de 06 de Octubre de 2017

Respetado Señor Parra:

En respuesta a su comunicación del 06 de Octubre de 2017 con el número de Radicado 7-2017-024960 con toda atención me permito informarle que su certificación será despachada a su correo, y la física la puede recoger en la oficina de la subdirección.

Cordial saludo,

Luz Adriana Ospina Villa
Subdirectora de Centro

Proyecto: Maria Genidh G.
Cargo: Apoyo a Bienestar
Nis: 2017-01-253445

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339068

conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.

- Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito.
- Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato. El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (Revisarlos periódicamente y contestar requerimientos),velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar activamente de las reuniones citadas por el Centro (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros.
- Permanecer identificado con su carnet dentro de las instalaciones del SENA y dictar las clases con el delantal u overol que le hayan sido asignados por la Subdirección de Centro, cuando así se requiera.
- Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimento de las normas de seguridad industrial.
- Mantener actualizado y a paz y salvo los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud y Fondo de Pensiones y administradoras de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será u requisito para cada uno de los pagos por los servicios prestados, así como para la legalización del contrato, acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar debidamente encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
- Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matrículas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del sistema de mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.
- Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.
- Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el decreto 0723 del 2013 "por el cual se reglamenta la afiliación obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo", en lo que lo atañe en su calidad de contratista de prestación de servicios profesionales.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Contar con elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual se asumirá su costo.
- Informar oportunamente al SENA la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de laborales.

Certificado No SC-CER309581
Certificado No CO-SC-CER339581
Certificado No GP-CER339586

- Participar en las actividades de Prevención u Promoción organizadas por el SENA, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigias Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- Cumplir los Normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Promover en los aprendices ser libres pensadores, con capacidades criticas, solidarias, emprendedoras y libres.
- Las actividades que se plantean deben promover el aprendizaje autónomo y el uso de las TIC y el trabajo Colaborativo.
- Generar, motivar y liderar procesos de retroalimentación colectiva e individual, que facilite el aprendizaje y evidencie logros asociados a cada una de las competencias adquiridas.
- El contratista NO podrá tener simultáneamente contratos en diferentes Centros de Formación o Dependencias de la Entidad.
- El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a aplicar el proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la actividad de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores, como evidencia del cumplimiento de esta obligación deberá entregar la certificación correspondiente
- Las demás contempladas en el articulo 5 de la ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 19 días del mes de Octubre de 2017

Luz Adriana Ospina Villa
Subdirectora De Centro

Proyectó: Milena Sánchez
Revisó: Sandra Ramírez

Certificado No SC-CER039531
Certificado No. CO-SC-CER039531
Certificado No CP-CER039536

GRUPO RIVERA P.S EN C.S.
NIT. 900391332-1

GRUPO RIVERA P.

CERTIFICA QUE

El arquitecto **VICTOR MANUEL PARRA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía N°75.077.915 de Manizales, prestó sus servicios profesional de arquitecto en esta Empresa mediante contrato de prestación de servicios, desde el día 02 de enero de 2014 al 15 de Marzo de 2015, tiempo en el que cumplió funciones de consultoría, de diseño y levantamiento de planos.

Así mismo fue residente en las siguientes obras:

Residente de acabados:Obra ubicada en la carrera 8 entre calles 42 y 42 bis No. 42-38 de la ciudad de Pereira–(CAPIV – Fiscalía Pereira)

Residente de obra. Diseño, remodelación y ampliación.

Obra ubicada en la carrera 8 entre calles 42 y 42 bis No. 42-38 de la ciudad de Pereira. (Gaula)

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de noviembre de 2015.

Grupo Rivera P. S en C.S.
NIT. 900391332-1

ALBEIRO RIVERA DUQUE
Representante Legal
Grupo Rivera P. S. en C. S.
C.C. Nº 10.119.862

Manizales, 18 de noviembre de 2015.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
Manizales

REFERENCIA: Certificación Laboral.

MARINA GIRALDO SERNA, identificada con cedula de ciudadanía No 30.305.357 de Manizales, me permito certificar que conozco personalmente al Arquitecto **VÍCTOR MANUEL PARRA OSORIO**, con tarjeta profesional N° A63892009-75077915.

El arquitecto trabajo con nosotros como diseñador de proyectos durante 18 meses desde el mes de julio del año 2012 hasta febrero del año 2014, tiempo en el que se desempeñó como diseñador, interventor de obra, elaboración y levantamiento de planos, elaboración de presupuesto, control y dirección de obra.

Las obras que asesoró el arquitecto Víctor Manuel, se encuentran ubicadas en la ciudad de Manizales en las siguientes direcciones:

- Remodelación de vivienda, diseño arquitectónico y estructural: Obra ubicada en la calle 31 N°19-53, de cinco (5) niveles, con área base del predio de 62m2.

- Remodelación y adecuación de Inmueble: Obra ubicada en la calle 31 N°18-23, de un área de 192m2 y corresponde a tres (3) pisos.

Destaco del Arquitecto Víctor, su puntualidad, seriedad, honradez y actitud hacia su trabajo.

Cordialmente,

MARINA GIRALDO SERNA
Administradora
Tel. 3137213366

medimás No. 3015177547

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo del formulario antes de diligenciarlo)

Nro de Radicación: [illegible] | Fecha de Radicación: 21 MM 2020

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación ☐ B. Reporte de Novedades ☑
2. Tipo de Afiliado: A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia ☐ - Beneficiario o afiliado adicional ☐ | B. Colectivo ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐
3. Régimen: A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante ☒ B. Cabeza de familia ☐ C. Beneficiario ☐
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente ☐ B. Independiente ☒ C. Pensionado ☐
Código (a registrar por la EPS):

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres – Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
PAVA	OSORIO	VICTOR	MANUEL

7. Tipo documento de identidad: CC
8. Número del documento de identidad: 7500915
9. Sexo: Femenino ☐ Masculino ☒
10. Fecha de nacimiento: 21 MM 1971

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. Etnia:
12. Discapacidad: Tipo F N M | Condición V P
13. Puntaje SISBEN:
14. Grupo de población especial:
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL:
16. Administradora de Pensiones:
17. Ingreso base de cotización - IBC:
18. Residencia – Dirección: CALLE 25 N° 1-295 | Teléfono fijo: | Teléfono celular: 3206004359 | Correo electrónico: ARCVICTORMANUEL@HOTMAIL.COM
Municipio/Distrito: VILLAVICENCIO | Zona: Urbana ☒ Rural ☐ | Departamento: META

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres – Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad:
21. Número del documento de identidad:
22. Sexo: Femenino ☐ Masculino ☐
23. Fecha de nacimiento: D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres – Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
01				
02				
03				
04				
05				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
01					D D M M A A A A
02					D D M M A A A A
03					D D M M A A A A
04					D D M M A A A A
05					D D M M A A A A

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad – Tipo F	M	Condición P
01					
02					
03					
04					
05					

	32. Datos de residencia – Municipio/Distrito	Zona – Urbana	Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
01						
02						
03						
04						
05						

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	PEDIATRICOS	583
B		
S		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social: VICTOR Manuel Pava O
36. Tipo de documento de identificación: CC
37. Número de documento de identificación: 7500915
38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS):
39. Ubicación – Dirección: [illegible] | Correo electrónico: | Departamento: | Teléfono/Distrito: | Indicativo:

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- ☐ 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- ☐ 3. Actualización del documento de identidad.
- ☐ 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código:
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS.
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado ☐ C. Mismo Régimen ☐ D. Diferente Régimen ☐
- ☐ 14. Traslado
- ☐ 15. Reporte de fallecimiento.
- ☐ 16. Reporte del trámite de protección al cesante.
- ☐ 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- ☐ 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación – Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad: | Número del documento de identidad: | Sexo: Femenino ☐ Masculino ☐ | Fecha de nacimiento: D D M M A A A A | 42. Fecha: D D M M A A A A

43. EPS anterior: | 44. Motivo de traslado – Código: | 45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones:

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- ☐ 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- ☐ 47. Declaración de la no afiliación al régimen Contributivo Especial o de Excepción.
- ☐ 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- ☐ 49. Declaración de no intervención del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud – IPS.
- ☐ 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales de [illegible] y el Decreto 1377 de 2013.
- ☐ 51. Autorización para que la EPS reporte la información que en general se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de [illegible] de Novedades requieran.
- ☐ 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales de [illegible]
- ☐ 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

RADICADO EN LA EPS
REGIONAL - U UNIONAMERICA
24 ENE. 2020
FUSAGASUGÁ
ATENCIÓN AL USUARIO

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario:
55. El empleador, aportante o entidad responsable de la Afiliación colectiva, institucional o de Oficio:

IX. ANEXOS

☐ 56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad: CN | RC | TI | TPC | PA | CE | ED | SC | Total

- ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- ☐ 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación de la unión marital.
- ☐ 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- ☐ 61. Copia de la orden judicial o del acta administrativa de custodia.
- ☐ 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración escrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.
- ☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario a la orden la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial – Código del Municipio: | Código del departamento:
67. Datos del SISBEN – Número de ficha: | Puntaje: | Nivel:
68. Fecha de radicación: D D M M A A A A
69. Fecha de validación: D D M M A A A A
70. Datos del funcionario que realiza la validación – Primer apellido: | Segundo apellido: | Primer nombre: | Segundo nombre: | Tipo documento de identidad: CC | Número del documento de identidad:
71. Firma del funcionario:

OBSERVACIONES

Recuerda que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

EMPLEADOR - ENTIDAD TERRITORIAL

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

El futuro es de todos

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **VICTOR MANUEL PARRA OSORIO** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **75077915,** se encuentra afiliado (a) desde **20/11/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es *ACTIVO COTIZANTE.*

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de enero de 2020.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Banagrario

ASOPAGOS S.A.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 75077915	0	PARRA OSORIO VICTOR MANUEL	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	0090	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
25-290	CLL 25 1 2 75		0			arqvictormanuelpo@gmail.com		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2019-12	2019-12	8603615474	I	2020-01-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	155.400	300	Banco Occidente
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1 de 1	8677503784	2020-01-09	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
524.474	524.474	524.474	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	84.000	0	100	0	84.100
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	84.000	0	100	0	84.100
EPS(Administradoras: 1)				1	65.600	0	100	0	65.700
MEDIMAS EPS	EPS044	901097473	5	1	65.600	0	100	0	65.700
ARP(Administradoras: 1)				1	5.500	0	100	0	5.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	5.500	0	100	0	5.600
Gran Total					155.100	0	300	0	155.400

Banagrario

ASOPAGOS S.A.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 75077915	0	PARRA OSORIO VICTOR MANUEL	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	0090	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
25-290	CLL 25 1 2 75		0		arqvictormanuelpo@gmail.com			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2019-12	2019-12	8803615474	I	2020-01-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	155.400	300	Banco Occidente
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1 de 1	8677503784	2020-01-09	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N	ID	EMPLEADO	SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento Parafisca
1	CC 75077915	PARRA OSORIO VICTOR MANUEL	828.116		X														0			19	19	0	19	COLPENSION S-25-14	524.474	84.000	0	0	MEDIMAS EPS-EPS044	524.474	65.600	SIN CCF-SINCCF	0	0	524.474	5.500	0,01044	0	0	0	0	0	59	0	155.100	N

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 140774921

WEB
17:14:48

Bogotá DC, 23 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR MANUEL PARRA OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75077915:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2020, a las 17:18:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	75077915
Código de Verificación	75077915200123171848

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:19:59 horas del 23/01/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **75077915**

Apellidos y Nombres: **PARRA OSORIO VICTOR MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

Todos los derechos reservados.

MEDICAL LAB IPS SAS
Nit 900627708 - 2
Dirección: CR 14 BIS 16 BIS 14
Tel: 1-8717050 - LIC. SALUD OCUPACIONAL RES. 25-3962 DE 2013

Medical Lab

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ⊗ Periódico ○ Retiro ○ Post incapacidad ○ Caso ocupacional ○
Control ○ Reubicación ○ Ingreso al SVE ○ Trabajo en alturas ○



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **29/08/2019 12:32:00** Empresa **PARTICULAR**

Nombre **VICTOR MANUEL PARRA OSORIO**

Cargo **ARQUITECTO** Doc. Identidad **CC 75077915**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA SALUD OCUPACIONAL (322)	2 ESPIROMETRIA SOD (255)	3 PERFIL LIPIDICO [HDL] [LDL] [COLESTEROL TOTAL] [TRIGLICÉRIDOS]
4 GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	5 MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	6 AUDIOMETRÍA
7 VALORACION FONIATRICA	8 ENFASIS RESPIRATORIO	9 ENFASIS CARDIOVASCULAR

CONCEFTO

Apto para el cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

SE SUGIERE VALORACION POR OPTOMETRIA DE LA EPS
ENFASIS CARDIOVASCULAR BAJO RIESGO
ENFASIS RESPIRATORIO CON RIESGO MODERADO
ENFASIS OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO
ENFASIS VERTIGO NEGATIVO
VALORACION FONIATRICA NORMAL
ALTERNAR POSTURAS,
EFECTUAR PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS,
EFECTUAR EJERCICIO CARDIOVASCULAR DURANTE 30 MINUTOS DIARIOS,
INICIAR PROGRAMA DE EJERCICIOS QUE INCLUYAN ESTIRAMIENTOS
BALANCEAR DIETA. RESTRINGIR HARINAS Y SAL, EVITAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS DE PANADERIA, REPOSTERIA, BEBIDAS GASEOSAS, EMBUTIDOS, CARNES FRIAS, CARNES GORDAS, CHICHARRON, MANTEQUILLA. , ASISTIR A CONTROL ANUAL POR SALUD OCUPACIONAL CON OPTOMETRIA Y LABORATORIO CLINICO,
NO SE VALORA APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS,
NO SE VALORA APTITUD PARA CONDUCCION

ELVIRA IRENE GOMEZ RIVEROS
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52422138 RM: 4727/11

Trabajador: VICTOR MANUEL PARRA OSORIO
CC: 75077915
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

Medical Lab

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

INGRESO

RESTRICCIONES LABORALES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ◯ Auditivo ◯ Respiratorio (X) Cardiovascular ◯ Psicosocial ◯ Ergonómico (X) Otros ◯

REMISIÓN	SI ◯ NO (X)	ARL	SI ◯ NO ◯	EPS	SI ◯ NO ◯

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

ELVIRA IRENE GOMEZ RIVEROS
Especialidad: MEDICINA LABORAL
CC: 52422138 RM: 4727/11

Trabajador: VICTOR MANUEL PARRA OSORIO
CC: 75077915
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 75077915 de del señor(a) VICTOR MANUEL PARRA OSORIO consultado en la fecha y hora 25/01/2020 03:34:55 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10395856

Aceptar